

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 16 de mayo de 2023

Radicado No. 2019-00713

Para todos los fines legales consiguientes, téngase en cuenta la subrogación efectuada entre la entidad ejecutante y el Fondo Nacional de Garantías S.A. por la suma de \$ 60.167.996.

Se acepta la cesión de los derechos de crédito que efectuó BANCOLOMBIA S.A. a favor de REINTEGRA SAS, **únicamente en lo que se refiere al porcentaje de la obligación que le corresponde** (*archivo digital 06*).

Previo a reconocer personería, se insta a la cesionaria para que presente el poder otorgado a su abogado, dado que al ser un proceso de mayor cuantía se debe actuar por conducto de este.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ